

Weber M., Economía y sociedad. Cáp. 8, punto 6.

-

División del poder en la comunidad: clases, estamentos, partidos

-

Todo el ordenamiento jurídico influye en directamente, en virtud de su estructura sobre la distribución del poder dentro de la comunidad respectiva.

Poder: la probabilidad que tiene un hombre o una agrupación de hombres de imponer su propia voluntad en una acción comunitaria, inclusive contra la oposición de los demás miembros.

El poder no es ambicionado sólo para fines de enriquecimiento económico. El poder puede ser valorado por sí mismo, y la aspiración a causa de él es motivada también por el honor social que produce.

El poder meramente económico no constituye en modo alguno una base reconocida del honor social. El honor social (prestigio) puede constituir, y ha constituido con gran frecuencia, la base hasta del mismo poder de tipo económico. El orden jurídico puede garantizar tanto el poder como la existencia del honor.

Orden social: forma en que se distribuye el honor social dentro de una comunidad entre grupos típicos pertenecientes a la misma.

Los fenómenos de la distribución del poder dentro de una comunidad están representados por las clases, los estamentos y los partidos.

Las clases representan solamente bases posibles de una acción comunitaria.

Hablamos de clase cuando:

- Es común a cierto número de hombres un componente causal específico de sus probabilidades de existencia
- Que tal componente este representado exclusivamente por intereses lucrativos y posesión de bienes
- En las condiciones determinadas por el mercado (de bienes o de trabajo).

La posesión monopoliza las probabilidades de ganancia obtenida por intercambio a favor de todos aquellos que, provistos de bienes, no están obligados a efectuar intercambio, y aumenta su poder en la lucha de precios contra aquellos que, no poseyendo ningún bien, deben limitarse a ofrecer los productos de su trabajo en bruto o elaborados y a cederlos a cualquier precio para ganarse el sustento.

Monopoliza la posibilidad de hacer pasar los bienes de la esfera de su aprovechamiento en cuanto patrimonio a la esfera de su aprovechamiento en cuanto patrimonio a la esfera de su valoración como capital.

La posesión y la no posesión son las categorías fundamentales de todas las situaciones de clase; dentro de ésta se diferencian las situaciones de clase según la especie de bienes susceptibles de producir ganancias o según los productos que puedan ofrecerse en el mercado.

Todas estas situaciones producen una diferenciación en la posesión de clase ocupada por los poseedores, lo mismo que el sentido que dan y pueden dar al aprovechamiento de sus bienes, ante todo de sus bienes monetarios, según pertenezcan a la clase de los rentistas o a la clase de los empresarios.

Corresponde siempre al concepto de clase el hecho de que las probabilidades que se tiene en el mercado constituyen el resorte que condiciona el destino del individuo. La situación de clase, significa la posición ocupada en el mercado.

Como base de la situación de clase se presentó la relación entre el deudor y el acreedor sólo en las ciudades, en las cuales se desarrolló un mercado crediticio todo lo primitivo que se quiera con un tipo de interés que aumentaba con la necesidad y con un monopolio de hecho de los préstamos por parte de la plutocracia. Una pluralidad de hombres cuyo destino no esté determinado por las probabilidades de valorizar el mercado sus bienes o su trabajo, constituye un "estamento".

Son intereses unívocamente económicos, intereses vinculados a la existencia del mercado los que producen la clase.

El interés de clase es equívoco en tanto que por él se entienda algo distinto del interés orientado por las probabilidades derivadas de la posición de clase, común a un promedio de las personas pertenecientes a ella.

Puede limitarse su efecto a la producción de una reacción esencialmente homogénea y a la producción de una acción de masas.

La proporción en que, por la acción de masa de los pertenecientes a una clase, se origina una acción comunitaria y eventualmente ciertas socializaciones, depende de condiciones culturales de tipo intelectual, y de la intensidad alcanzada por los contrastes, así como especialmente de la claridad que revela la relación existente entre los fundamentos y las consecuencias de la situación de clase.

Una muy considerable diferenciación de las probabilidades de vida no produce por sí misma una acción clasista (acción comunitaria de los pertenecientes a una clase). Debe ser claramente reconocible el carácter condicionado y los efectos de la situación de clase. Sólo entonces puede el contraste de las probabilidades de vida ser considerado como algo sencillamente dado y que no hay más que aceptar, sino como un resultado de: 1) la distribución

de los bienes 0 2) de la estructura de lo organización económica existente.

Toda clase puede ser la protagonista de cualquier posible “acción de clase” en innumerables formas, pero no de modo necesario, no tampoco constituye ninguna comunidad, y se da lugar a graves equívocos cuando, desde el punto de vista conceptual, es equiparada a las comunidades.

La clase es infalible en lo que toca a los suyos.

Si as clases no son por sí mismas comunidades, las situaciones de clase surgen únicamente sobre el suelo de comunidades. Pero la acción comunitaria que le da origen no es fundamentalmente una acción realizada por los pertenecientes a la misma clase, sino una acción entre miembros de diferentes clases. Las acciones comunitarias que determinan de un modo inmediato la situación de clase de los trabajadores y de los empresarios son las siguientes: el mercado de trabajo, el mercado de bienes y la explotación capitalista.

La existencia de una explotación capitalista presupone la existencia de una acción comunitaria de tipo particular que proteje la posesión de bienes en cuanto tal, y especialmente el poder, en principio libre, que tiene el individuo de disponer de los medios de producción, es decir, presupone una ordenación jurídica y una ordenación jurídica de un tipo específico.

El gran cambio que se ha producido en el proceso que va del pasado al presente puede resumirse aquí, diciendo que la lucha producida por la situación de clase ha pasado de la fase del crédito de consumo a la competencia en el mercado de bienes y a la lucha de precios en el mercado de trabajo.

El monopolio, la compra anticipada, el acaparamiento y la retención de mercancías con el fin de elevar los precios han sido los hechos contra los cuales han protestado los desposeídos en la Antigüedad y en la Edad Media. La lucha por los salarios constituye actualmente la cuestión principal. El tránsito a esta situación lo representan las luchas para la admisión en el mercado y para la fijación de los precios que han tenido lugar a cominazos de la época moderna.

Son casi exclusivamente los fabricantes y directores de empresa mismos, considerados como los enemigos directos en la lucha por los salarios. Hecho decisivo para el papel desempeñado por la posición de clase en la formación de los partidos políticos.

Los estamentos son normalmente comunidades de carácter amorfo. En oposición a la situación de clase condicionada por motivos puramente económicos, llamaremos situación estamental a todo componente típico del destino vital humano condicionado por una estimación social específica – positiva o negativa- del “honor” adscrito a alguna cualidad común a muchas personas.

Poseedores y desposeídos pueden pertenecer al mismo estamento.

En cuanto a su contenido, el honor correspondiente al estamento encuentra normalmente su expresión ante todo en la exigencia de un modo de vida determinado a todo el que quiera pertenecer a su círculo.

Cuando este proceso desemboca en sus extremas consecuencias, el estamento se convierte en una casta cerrada. La casta es la forma normal en que suelen socializarse las comunidades étnicas que creen en el parentesco de sangre y que excluyen el trato social y el matrimonio con los miembros de comunidades exteriores.

La separación en estamentos transformada en división de castas y la separación meramente étnica difieren en su estricta por el hecho de que la primera convierte los grupos horizontalmente yuxtapuestos en grupos verticalmente superpuestos. Consiste en que una socialización de tipo amplio reúne las comunidades étnicamente separadas en una acción comunitaria específica, política.

La yuxtaposición étnica, que motiva el desdén y la repulsión recíprocas, permite a cada comunidad étnica considerar su propia honra como la más elevada posible; la separación de castas implica subordinación social, un verdadero “excedente” de honor a favor de los estamentos y castas privilegiadas, pues las diferencias étnicas corresponden a la función desempeñada dentro de la asociación política.

Aún el más despreciado pueblo paria atiende de alguna manera a lo que es propio de las comunidades étnicas y de casta: a la creencia en una honra específica propia. En los estamentos negativamente privilegiados, el sentimiento de dignidad toma una dirección específicamente distinta.

El origen étnico del estamento en el sentido apuntado no es en modo alguno el fenómeno normal.

La adscripción política o la situación de clase ha decidido desde tiempos inmemoriales con la misma frecuencia. Y el último de los mencionados factores es actualmente predominante. Pues la posibilidad de adoptar una conducta propia de un determinado estamento suele estar normalmente condicionada por las circunstancias económicas.

Junto con el honor estamental específico, que se basa siempre en la distancia y en el exclusivismo, junto con rasgos honoríficos como el privilegio de usar determinada indumentaria, de probar determinados alimentos negados a otros, así como el privilegio de llevar armas y el derecho a practicar ciertas artes no con fines lucrativos, juntos con esto existen toda suerte de monopolios materiales. Raramente de un modo exclusivo, pero casi siempre en gran medida, constituyen normalmente estos monopolios los motivos más eficaces para el establecimiento del exclusivismo.

El papel decisivo que desempeña el modo de vivir para el honor del grupo implica que los estamentos sean los mantenedores específicos de todas las convenciones.

La tan frecuente descalificación del dedicado a actividades lucrativas en cuanto tal es una consecuencia directa del principio estamental del orden social y de su posición a la regulación puramente económica de la distribución del poder.

El orden estamental significa justamente lo inverso: una organización social de acuerdo con el honor y un modo de vivir según las normas estamentales. Tal orden resulta amenazado en su raíz misma cuando la mera adquisición económica y el poder puramente económico que revela a las claras su origen externo pueden otorgar el mismo honor a quines los han conseguido o pueden inclusive otorgarles un honor superior en virtud de éxito, al que pueden disfrutar los miembros del estamento en virtud de su modo de vivir.

Obstaculización de la libre evolución del mercado como consecuencia de la organización estamental.

No puede hablarse de una competencia en el mercado realmente libre en el sentido actual del término cuando las organizaciones estamentales están tal extendidas en una comunidad como ocurría en todas las comunidades políticas de la Antigüedad y de la Edad Media.

Las clases se organizan según las relaciones de producción y de adquisición de bienes, los estamentos, según los principios de su consumo de bienes en las diversas formas específicas de su manera de vivir.

Los partidos se mueven primariamente dentro de la esfera del poder. Su acción está encaminada al poder social, tiende a ejercer una influencia sobre una acción comunitaria, cualquiera que sea su contenido. En principio, puede haber partidos tanto en un club como en un Estado. En oposición a la acción comunitaria ejercida por las clases y por los estamentos, la acción comunitaria de los partidos contiene en siempre una socialización. Va siempre dirigida a un fin metódicamente establecido, tanto si se trata de un fin objetivo como de un fin personal.

La finalidad de los partidos consiste en influir sobre el “aparato y allí donde sea posible, en componerlo de partidarios. No necesitan ser puros “partidos de clase” o “estamentales”; casi siempre lo son sólo en parte y con frecuencia no lo son en absoluto.

Su estructura sociológica es necesariamente muy diversa, y varía de acuerdo con la estructura de la acción comunitaria por cuya influencia lucha.

El hecho de que los partidos presupongan necesariamente una sociedad que la comprenda, especialmente una coacción comunitaria política, dentro de la cual se desenvuelven, no significa que ellos mismos estén vinculados a los límites impuestos por una comunidad política.

Su finalidad no consiste en la formación de una nueva dominación política, internacional

territorial, sino casi siempre en la influencia sobre las ya existentes.